INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198.

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno siendo las doce treinta horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 392.198.

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021 en el Sub Grupo de Gasto, 351 – "Compuestos Químicos".

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2022, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

c) Monto del PAC: G. 3.476.800.000

d) Forma de adjudicación: Por ítem.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/DL/015/2020 se designa Representantes por parte de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU/478/2020, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna GSS/085/2021, de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, al señor Derlis López en representación del área requirente.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 11 de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 11:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **FERRETERÍA INDUSTIRAL SAE (FISAE), GUAINDUPAR S.A., CHACOMER SAE, S&C INGENIERÍA S.R.L., FIRE MASTER S.R.L. y EXTINTORES PARANÁ S.R.L.**., las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) FERRETERÍA INDUSTIRAL SAE (FISAE)	2) GUAINDUPAR S.A.	3) CHACOMER SAE	4) S&C INGENIERÍA S.R.L.	5) FIRE MASTER S.R.L.	6) EXTINTORES PARANÁ S.R.L.
Formulario de Oferta:	**₲.** 2.227.200.000	**₲.** 3.370.240.000	**₲.** 2.168.320.000	**₲.** 2.809.600.000	**₲.** 3.072.000.000	**₲.** 3.168.000.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** Aseguradora del Este S.A.	**Compañía:** La Consolidada S.A.	**Compañía:** La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros	**Compañía:** Aseguradora del Este S.A.	**Compañía:** Rumbos. S.A	**Compañía:** Mapfre
	Monto: ₲. 150.000.000	**Monto: ₲.** 176.000.000	**Monto: ₲.** 110.000.000	**Monto: ₲.** 155.000.000	**Monto: ₲.** 175.000.000	**Monto: ₲.** 316.800.000
	Vigencia: desde el 03/05/21 **al** 30/10/2021	**Vigencia: desde el** 11/05/2021 **al** 28/09/2021	**Vigencia: desde el** 11/05/2021 **al** 13/09/2021	**Vigencia: desde el** 11/05/2021 **al** 18/09/2021	**Vigencia: desde el** 11/05/2021 **al** 08/10/2021	**Vigencia: desde el** 02/05/2021 **al** 01/09/2021

b) Observaciones

En el marco del Acto de Apertura, se realizaron las siguientes observaciones:

Observaciones del Oferente S&C:

- *"Las empresas FISAE y CHACOMER monto de valor ofertado es mayor al 25% por debajo del referencial de la Convocante para esta licitación".*
- *"FISAE no presenta autorización del fabricante"*
- *"Extintores Paraná no presenta póliza de seguros original".*

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Derlis López
Jefe Interino UGASI
GESSMA - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198.

Observaciones del Oferente FIRE MASTER S.R.L.:

- *"Extintores Paraná presenta copia de la póliza de seguros".*

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) FERRETERÍA INDUSTIRAL SAE (FISAE)	2) GUAINDUPAR S.A.	3) CHACOMER SAE	4) S&C INGENIERÍA S.R.L.	5) FIRE MASTER S.R.L.	6) EXTINTORES PARANÁ S.R.L.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE), GUAINDUPAR S.A., CHACOMER SAE, S&C INGENIERÍA S.R.L., y FIRE MASTER S.R.L.** cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial", por lo que se prosigue con la evaluación de las mismas en los siguientes puntos.

Abg. Esteban R. Izaguirre D.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Dorlis López
Jefe interino UGAS
GSSMA-PETROPAR

Sin embargo, al verificar el contenido de la oferta de la empresa **EXTINTORES PARANÁ S.R.L.** se pudo constatar que Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el mismo no es un documento original, sino una fotocopia.

Según la normativa con relación a las documentaciones de carácter sustancial citadas a continuación:

Artículo 45 del Decreto Reglamentario 2992/19 Formato y firma de la oferta. "*...El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente".*

Artículo 61 del Decreto Reglamentario 2992/19 Documentos Sustanciales: *"Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida***".

Además, la **Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas** en su numeral **2. Garantía de Mantenimiento de Ofertas:** "Se trata de la garantía destinada a asegurar la **Seriedad de la Oferta,** en ellas lo garantizado es, que el oferente mantenga vigente su oferta tal cual presenta, por un tiempo establecido en el llamado y se avenga a firmar el contrato en caso de resultar adjudicado en el proceso y a prestar la garantía de fiel cumplimiento. La misma ley dispone que, en caso de incumplimiento, será ejecutada la garantía. este concepto utilizado por la Ley, comprende tanto la validez de la oferta por el periodo que la convocante determine, como la validez de la propuesta misma, lo que incluye el oferente reúna realmente las condiciones que propone tanto como que los precios y calidades ofertados se mantendrán en caso de resultar adjudicados.

Por todo lo expuesto, considerando la relevancia de este documento sustancial, no puede ser admitida una fotocopia, debido a que la misma constituye una garantía para la Convocante, tanto para el Mantenimiento de su oferta, como para asegurar el Monto total ofertado en caso de ser adjudicados; de igual manera resulta imposible realizar la solicitud de dicha documentación ya que el **Artículo 60 del Decreto Reglamentario 2992/19 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, establece:** *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas de ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".*

Es así que, en virtud del **Artículo 63 del Decreto Reglamentario 2992/19 Método de Evaluación, establece:** *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a)*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* ***1.*** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el oferente **EXTINTORES PARANÁ S.R.L.** deber ser descalificado.

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a.*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)****2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

a) ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de las firmas presentadas, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación.

Abg. Esteban R. Zaldívar B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Derlis López
Jefe Interino UGAS
GSSMA - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198.

b) MARGEN DE PREFERENCIA

El Margen de preferencia no aplica, debido a que los bienes ofertados no son de procedencia nacional-

Es así que, luego de verificar que no se precisaron correcciones aritméticas, ni fue aplicado el margen de preferencia, se ordenan las ofertas según el orden económico, de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

NUMERACIÓN SEGÚN ORDEN ECONÓMICO		MONTO DE LA OFERTA
1	CHACOMER S.A.E.	**2.168.320.000**
2	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	**2.227.200.000**
3	S&C INGENIERÍA S.R.L.	**2.809.600.000**
4	FIRE MASTER S.R.L.	**3.072.000.000**
5	EXTINTORES PARANÁ S.R.L.	**3.168.000.000**
6	GUAINDUPAR S.A.	**3.370.240.000**

Según la Normativa mencionada en el primer punto del presente apartado, referente al Método de Evaluación, se tomarán en cuenta las primeras tres ofertas más económicas para la evaluación.

- **ANÁLISIS DEL DESGLOSE DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Seguidamente, se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la *Resolución DNCP Nº 1890/2020*, por lo que se verifica que los precios ofertados presentan variaciones que superan porcentaje del precio referencial preparado por la Convocante, por consiguiente, se solicita a las empresas, el desglose de la composición de sus precios de modo a contar con una aclaración que será sometida a evaluación para verificar si se considera una variación razonable, por lo tanto, se remitieron las siguientes notas de solicitud de desglose de precios:

- **CHACOMER S.A.E.:** Por **Nota DOC N° 368/21**, de fecha 17 de mayo de 2021, se emplaza hasta las 14:00 horas del día 19 de mayo del corriente., para remitir el desglose de precios de su oferta, debido a que su precio ofertado presenta variaciones con el precio referencial preparado por la Convocante.

La firma **CHACOMER S.A.E.**, responde en fecha 19 de mayo, dentro del plazo establecido, conforme al número de expediente N° 3439, de la mesa de entrada institucional, según se observa a continuación:

ESTRUCTURA DE PRECIO	CHACOMER SAE		%
CANTIDAD	32,000	64,000	
COSTO	683,088,000	1,366,176,000	63.01%
MARGEN	292,656,000	585,312,000	26.99%
IVA	108,416,000	216,832,000	10.00%
TOTAL	1,084,160,000	2,168,320,000	100.00%

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

Lic. Santiago Monti
Gerente Administrativo y Representante Legal.
CHACOMER S.A.E.
Debidamente autorizado para firmar en nombre de Chacomer

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

- **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE):** Por **Nota DOC N° 369/21**, de fecha 17 de mayo de 2021, se emplaza hasta las 14:00 horas del día 19 de mayo del corriente., para remitir el desglose de precios de su oferta, debido a que su precio ofertado presenta variaciones con el precio referencial preparado por la Convocante.

La firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**, responde en fecha 19 de mayo, dentro del plazo establecido, conforme al número de expediente N° 3459, de la mesa de entrada institucional, según se observa a continuación:

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Derlis López
Jefe Interino UGAS
GSSMA - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198.

+595 21 331 230 / 301 551 / 308 117
Av. Perón N° 134 - Asunción, Paraguay
info@fisae.com.py www.fisae.com.py
FISAE

CUADRO DE COMPOSICION DE PRECIOS OFERTADOS

N° ID 392.198

LPN N° 05/2021 - ADQUISICION DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	P Costo	Gasto Adm y T	Utilidad Aproximado	Precio de Venta	Precio total de Venta
1	Espumígeno para Extincion de Incendios	64.000	Perimeter Solutions	Estados Unidos	27.840	2.531	4.429	34.800	2.227.200.000

Las respuestas por parte de los oferentes **CHACOMER SAE y FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**. sobre el desglose de la composición de sus precios, es considerada racional, por lo tanto en base a dicha información, la justificación se considera aceptable por parte de este Comité y se prosigue con la evaluación en los siguientes puntos, junto con el oferente **S&C INGENIERÍA S.R.L.,** debido a que son las primeras tres ofertas según el orden económico mencionado precedentemente.

6. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	**CHACOMER S.A.E**					
NOMBRE	Santiago Monti López (Firmante de la oferta)	Ralf Thomas Walde Loewen	Agnes Funk de Walde	Carlos Teodoro Walde Siemens	Ernesto Fernando Walde Siemens	Roland Corni Walde Siemens
NÚMERO DE CÉDULA	685.944	1.001.123	745.767	333.729	431.816	699.029
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTES	**FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)**		**S&C INIGENIERÍA S.R.L.**		
NOMBRE	Horacio Americo Di Pardo Armele. –	Cyntia Carolina Burgos Gorostiaga.	Eduardo Ramón Romero Maldonado (Firmante)	Nicolás Acosta	Eduardo Romero
NUMERO DE CEDULA	1.357.337.-	2.181.846.-	1.477.640	4.270.244	287.033
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	2015 – 2016 Auxiliar de Salud – Dirección General Administrativa	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Se puede observar, no existen registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos paraguayos (PETROPAR), por parte de ninguno de los representantes de los oferentes mencionados.

Por otra parte, se puede observar en el cuadro, que el firmante de la oferta de la empresa **S&C INGENIERÍA S.R.L.** figura en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), sin embargo, la institución en la cual prestó o presta servicios no tienen incidencia con la Convocante para el presente proceso.

Abg. Esteban R. Jaquive B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Dorita López
Jefe Interino UGAS
DESMA - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte ninguno de los oferentes, y que los mismas cumplen con la capacidad legal, por lo que se prosigue con la evaluación en los siguientes puntos.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

a. DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

Por **Nota DOC N° 368/21,** de fecha 17 de mayo de 2021, se emplaza al oferente **CHACOMER S.A.E** hasta las 14:00 h. del 19 de mayo del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
3. Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
4. Desglose de los precios ofertados conforme al siguiente detalle:

CHACOMER S.A.E.											Diferencia Precio Referencial
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)	
1	Espumígeno para Extincion de Incendios	Litros	UNIDAD	32.000	64.000	Quimica Sigma	Argentina	33.880	1.084.160.000	2.168.320.000	-38%

Conforme a expediente N° 3439 de mesa de entrada Institucional, con fecha de recepción 19 de mayo del 2021, el oferente **CHACOMER S.A.E.**, remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo, por lo cual se procedió al análisis de los mismos.

A través del análisis, de los catálogos y Especificaciones Técnicas presentadas, se verificó que la oferta no se ajustaba a las bases concursales establecidas por la Convocante, en razón al apartado del Pliego de Bases y Condiciones *Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas:*

Espumígeno para extinción de incendios en líquidos polares y no polares (para alcoholes e hidrocarburos).
Espumígeno sintético formulado a base de tenso activos, estabilizantes de espuma, formadores de películas poliméricas y aditivos específicos, capaz de provocar la rápida extinción y control de fuegos clase B en un amplio espectro de líquidos inflamables.
• Apto para combatir incendios originados por líquidos no polares y polares miscibles con agua.
• Forma de uso: 3% en caso de incendio derivados en líquidos no polares, 6% en caso de incendio de solventes polares.
• Expansión mínima en solución al 6 %: 6.
• pH del producto puro. 6,5 8,0
• pH de la solución al 6%: 6,5 8,0.
• Punto de escurrimiento: 0 °C.
• Almacenamiento: Estable de 0 °C a 50 °C.
• Envase: 50% en mini-contenedores de 1.000 litros y 50% en tambores de 200 litros.
• Ecología: No tóxico y biodegradable, no requiera precauciones especiales en el manipuleo, no afecte la vida vegetal ni animal. Libre de derivados fluorados.
• Con sello de conformidad según normas del país de origen.

Con relación al punto 9 del apartado mencionado, se pudo constatar a través de los catálogos presentados por el oferente **CHACOMER S.A.E**. que el producto ofertado no se encuentra libre de derivados fluorados, como se puede observar a continuación:

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Derlis López
Jefe Interino UGASI
GSSMA-PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198.

QUÍMICA SIGMA

FICHA TÉCNICA

SIGMA AR-AFFF 3% x 6%

SIGMA 433 | LÍQUIDO ESPUMÍGENO SINTÉTICO MULTIPROPÓSITO DE BAJA EXPANSIÓN, FORMADOR DE PELÍCULA ACUOSA Y CAPA POLIMÉRICA.

CARACTERISTICAS

SIGMA AR-AFFF 3% x 6% es un líquido generador de una espuma de gran fluidez capaz de lograr un rápido apagado de fuegos originados por combustibles líquidos o sólidos. Está formulado a base de tensioactivos fluorados, surfactantes, biopolímeros y aditivos específicos que le confieren la propiedad de formar una película acuosa y una capa polimérica que drenan al romperse la espuma.
Cuando la extinción es de fuego generado por solventes no polares, la película acuosa lo separa del oxígeno del aire y se mantiene en su superficie de manera prolongada, evitando de este modo el reencendido.
Cuando la extinción es de fuego generado por solventes polares, se forma una capa polimérica que produce el mismo efecto que la película acuosa.
La tensión superficial del espumígeno es muy inferior a la del solvente, logrando que la película acuosa y la capa polimérica floten sobre el mismo. Cuanto mayor es esta diferencia de tensión superficial, mayor es la estabilidad de la película y la capa.
SIGMA AR-AFFF 3% x 6% está formulado con una nueva generación de tensioactivos fluorados C_6, que disminuyen el impacto del líquido espumígeno en el medio ambiente sin alterar sus propiedades extintoras.

DATOS TÍPICOS

COLOR: Claro.
OLOR: Característico.
pH (20°C): 8,00.
VISCOSIDAD (20°C.): 3000 cPs.
DENSIDAD RELATIVA (20°C): 1,03.
COEFICIENTE DE DISPERSIÓN: Mayor a 0 dyn/cm.
PUNTO DE ESCURRIMIENTO: Se comercializa con valores inferiores a 0 o -10°C según la necesidad del cliente.

CALIDAD

SIGMA AR-AFFF 3% x 6% se encuentra certificado bajo norma IRAM 3573:2018. Es desarrollado y fabricado dentro de un sistema de calidad ISO 9001:2015.

QUÍMICA SIGMA

HOJA DE SEGURIDAD

SIGMA AR-AFFF

SIGMA 433 / 436 | LÍQUIDO ESPUMÍGENO SINTÉTICO MULTIPROPÓSITO DE BAJA EXPANSIÓN, FORMADOR DE PELÍCULA ACUOSA Y POLIMÉRICA.

1 – IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

SIGMA 433 – AFFF 3% x 3%
SIGMA 436 – AFFF 3% x 6%

USO RECOMENDADO DEL PRODUCTO QUÍMICO Y RESTRICCIONES DE USO
USO RECOMENDADO: Extinción de incendios.
RESTRICCIONES DE USO: Extinción de incendios de origen eléctrico o de incendios con productos químicos que reaccionen con agua.

DATOS DEL PROVEEDOR
DIRECCIÓN: Parque Industrial Tecnológico Quilmes (Camino General Belgrano Km 10,5 - Quilmes - Buenos Aires - Argentina).
TELÉFONO: (+54 11) 4270-0888/3266
CELULAR: (+54 11) 15-6702-6717
MAIL: sigma@quimicasigma.com
PÁGINA WEB: www.quimicasigma.com

2 – IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA
NFPA:
PELIGRO PARA LA SALUD: 1 (Poco Peligroso)
RIESGO DE INFLAMABILIDAD: 0 (No Arde)
RIESGO POR REACTIVIDAD: 0 (Estable)

P280: Utilice protección para los ojos y para el rostro.
P305+P351+P338: Si entra en contacto con los ojos. Enjuague cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quítese los lentes de contacto, en caso de tenerlos y que sea fácil de hacerlo. Siga enjuagando. Si continua la irritación en los ojos, consulte a un médico.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

NOMBRE COMÚN / NÚMERO CAS / CONCENTRACIÓN
TENSIOACTIVOS FLUORADOS: CAS 70969-47-0 (< 10 %)
BIOPOLÍMEROS: CAS 7732-18-5 (< 10%)
GLICOLES: CAS 9016-45-9 (< 20 %)
SURFACTANTES: CAS 68585-34-2 (< 20 %)
AGUA: CAS 7732-18-5 (50% - 60%)

4. PRIMEROS AUXILIOS

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS
OJOS: Lavar con abundante agua. Atención médica.
PIEL: Lavar con agua y jabón.
INGESTIÓN: Beber abundante agua. Atención médica inmediata.
INHALACIÓN: Ir al aire libre. Atención médica si continúan las dificultades para respirar.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

MEDIOS ADECUADOS DE EXTINCIÓN
Producto no combustible / No explosivo.

6. MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE DERRAME

METODOS Y MATERIALES DE AISLAMIENTO Y LIMPIEZA
Contener el derrame y absorberlo mediante la utilización de materiales inertes. Trasladar a un lugar seguro.

PRECAUCIONES INDIVIDUALES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA
Utilizar ropa protectora adecuada que impida el contacto del producto con la piel y los ojos.

Abg. Estefan R. Yaguire B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Derlis López
Jefe Interino UOC
GESMA - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198.

Dicha exclusión de flúor en los requisitos técnicos establecidos, obedece a la necesidad y obligación de salvaguardar al medio ambiente, algunas de las ventajas que tiene la espuma libre de derivados fluorados frente a la espuma fluorada son:

- ✓ Las espumas sin flúor son seguras para el medio ambiente, se descomponen completamente en 42 días.
- ✓ Los fluoroquímicos de la espuma fluorada persisten en el medio ambiente durante cientos de años.
- ✓ Se ha comprobado que el uso de fluorosurfactantes, fluoropolímeros y fluorotelómeros es persistente en el medio ambiente y bioacumulable. En otras palabras, entra en la cadena alimentaria y es tóxico (PBT).

En base a todo lo expuesto, el oferente **CHACOMER S.A.E.** debe ser descalificada en virtud al Artículo en virtud al Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Y, en concordancia con el Articulo. **63.- Método de evaluación,** del mismo cuerpo legal, que expresa:

*"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, **(...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Por consiguiente, se prosigue con la evaluación a la segunda oferta más baja en precio **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE).**

Por **Nota DOC N° 369/21,** de fecha 17 de mayo de 2021, se emplaza al oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE)** hasta las 14:00 h. del 19 de mayo del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario.
2. Copia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas
4. Declaración Jurada de que el oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
5. Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
6. Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
7. Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. En caso de representante o distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.
8. Desglose de los precios ofertados conforme al siguiente detalle:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E											Diferencia Precio Referencial
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)	
1	Espumigeno para Extincion de Incendios	Litros	UNIDAD	32.000	64.000	Perimeter Solutions	Estados Unidos	34.800	1.113.600.000	2.227.200.000	-36%

Conforme a expediente N° 3459 de mesa de entrada Institucional, con fecha de recepción 19 de mayo del 2021, el oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE).**, remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo, por lo cual serán evaluadas seguidamente, bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

b. <u>OBSERVACIONES A LOS OFERENTES CHACOMER S.A.E y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.</u>

Observaciones del Oferente S&C INGENIERÍA S.R.L.:

Abg. Esther R. Maguire B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Derlis López
Jefe Interino UGASI
GSSMA - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198.

- *"Las empresas FISAE y CHACOMER monto de valor ofertado es mayor al 25% por debajo del referencial de la Convocante para esta licitación".*
- *"FISAE no presenta autorización del fabricante"*

Con relación al primer punto de las observaciones realizadas, se solicitó el desglose de los precios ofertados a las empresas **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE) Y CHACOMER S.A.E.** debido a que sus precios ofertados presentaron una variación que supera el 30% por debajo del precio referencial, la solicitud fue realizada por las Notas DOC N° 368/21 y Nota DOC N° 369/21, de fecha 17 de mayo de 2021, mencionada precedentemente, la misma fue respondida en tiempo y forma por las firmas, y tanto el desglose como la justificación de los precios, fueron considerados racionales por este Comité.

En tanto, referente al segundo punto, la autorización del fabricante como documentación formal, fue solicitada a través de la Nota DOC N° 369/21, de fecha 17 de mayo de 2021, la cual fue respondida en tiempo y forma, remitiéndose la autorización por parte del Fabricante Perimeter Solutions, la cual es la marca ofertada por el oferente FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE).

A continuación, se prosigue con la evaluación en los siguientes puntos.

c. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compras correspondientes a los contratos, y/o facturaciones presentadas.	CUMPLE

d. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE

Abg. Esteban A. Yaguire B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Dorila López
Jefe Interino UGAS
GESMA - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198.

Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

e. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, catálogos y especificaciones, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (GSSMA), bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE detallado a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
Espumígeno para extinción de incendios en líquidos polares y no polares (para alcoholes e hidrocarburos).	CUMPLE
Espumígeno sintético formulado a base de tenso activos, estabilizantes de espuma, formadores de películas poliméricas y aditivos específicos, capaz de provocar la rápida extinción y control de fuegos clase B en un amplio espectro de líquidos inflamables.	CUMPLE
Apto para combatir incendios originados por líquidos no polares y polares miscibles con agua	CUMPLE
Forma de uso: 3% en caso de incendio derivados en líquidos no polares, 6% en caso de incendio de solventes polares.	CUMPLE
Expansión mínima en solución al 6 %: 6.	CUMPLE
pH del producto puro. 6,5 8,0	CUMPLE
pH de la solución al 6%: 6,5 8,0	CUMPLE
Punto de escurrimiento: 0 °C.	CUMPLE
Almacenamiento: Estable de 0 °C a 50 °C.	CUMPLE
Envase: 50% en mini-contenedores de 1.000 litros y 50% en tambores de 200 litros.	CUMPLE
Ecología: No tóxico y biodegradable, no requiera precauciones especiales en el manipuleo, no afecte la vida vegetal ni animal. Libre de derivados fluorados.	CUMPLE
Sello de conformidad según normas del país de origen.	CUMPLE

En ese sentido, se verifica que el oferente, **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** se ajusta a los criterios técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual cumple con las especificaciones técnicas consideradas en las bases concursales.

f. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

-Para contribuyente de IRACIS deberán cumplir con el siguiente parámetro:

-**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).

-**Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).

-**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) no deberá ser negativo.

A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)											
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2017	RATIO 2017	AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	8.432.122.297	1,43	14.470.405.455	2,70	27.467.659.635	1,64	1,92	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	5.878.602.533		5.367.418.957		16.705.062.118			

Abg. Esteban A. Iraguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pim
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Derlis López
Jefe Interino UGA
GSSMA - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198.

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.961.095.638	0,53	6.614.506.565	0,34	17.879.363.490	0,49	0,45	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	13.188.778.573		19.563.954.360		36.149.534.029			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.199.922.217	0,34	6.252.909.366	1,75	4.925.054.144	1,38	1,15	CUMPLE
		CAPITAL	3.580.000.000		3.580.000.000		3.580.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

El oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

g. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Venta con instituciones públicas o privadas de bienes similares: Insumos para combate de Incendio, equipamiento para sistemas hidráulicos y/o provisión general de equipos industriales, con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos cinco (05) años. (2016- 2017- 2018-2019-2020), se procede al siguiente análisis de la experiencia requerida:*

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
10/4/2017	Factura N° 001-001-0006181	PARGOS TECH S.A.	210.000.000	PRESENTA CONSTANCIA
8/11/2019	Contrato N° 112/2019	ESSAP S.A.	316.494.000	PRESENTA CONSTANCIA
4/3/2020	Factura N° 001-001-0005030	PARGOS TECH S.A.	66.000.000	PRESENTA CONSTANCIA
19/6/2020	Factura N° 001-001-0009445	PARGOS TECH S.A.	59.600.000	PRESENTA CONSTANCIA
12/11/2020	Contrato N° 61/20	ESSAP S.A.	3.825.590.040	PRESENTA CONSTANCIA
		SUMATORIA TOTAL	4.477.684.040	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	2.227.200.000
30% DE LA OFERTA	668.160.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	4.477.684.040
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Como se puede verificar, la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE),** cumple con el análisis de la experiencia solicitada, y con todos los demás requisitos de las bases concursales.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reina
Asesoría Pres.
PETROPAR

Berlis López
Jefe Interino UGASI
GSSMA-PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198.

Respecto a las ofertas que no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se debe de considerar lo establecido en el *Decreto* Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Y, en concordancia con el Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, ***(...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198** al oferente **CHACOMER S.A.E.** en virtud a los Artículos 60 y 63 del Decreto Reglamentario 2992/19.
2. **ADJUDICAR** la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ESPUMA PARA COMBATE DE INCENDIO" ID N° 392.198,** al oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE).** por un Monto Total Mínimo de G. 1.113.600.000 (guaraníes mil ciento trece millones seiscientos mil) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un Monto Total Máximo de G. 2.227.200.000 (guaraníes dos mil doscientos veintisiete millones doscientos mil) conforme al siguiente detalle:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	Espumigeno para Extinción de Incendios	Litros	UNIDAD	32.000	64.000	Perimeter Solutions	Estados Unidos	34.800	1.113.600.000	2.227.200.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 20 de julio del 2021 a las 10:50 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. Esteban F. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Derlis López
Jefe Interino UGSSMA
GSSMA - PETROPAR